



REGISTRADO
6 MAY 2024

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
01 JUL 2024
DECRETO TRAMITADO

Decreto Exento RA N° 272/20/2024

RM REGION METROPOLITANA,
06/05/2024

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79,80 y 81, letra del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS.397 de (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS.N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal; y

- a) Que, mediante Decreto Exento (V. y U.) N° 09 de fecha 24.01.2017, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial Región de La Araucanía.
- b) Que, mediante Decreto Exento (V. y U.) N° 12 de fecha 12.04.2024, se deroga Decreto Exento (V. y U.) N° 09 de fecha 24.01.2017.
- c) Que mediante Resolución Tra N° 272/8/2024 de 07/03/2024 se nombra al Sr. Augusto Bernardo Bratz Riquelme, Run 17.946.798-4, como Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, grado 05 EUR, a contar del 01.03.2024.
- d) Lo solicitado mediante correo electrónico de fecha 08.04.2024, por el Jefe de Departamento de Gestión de Personas.
- e) Que, durante la ausencia o impedimento del Secretario/a Regional Ministerial Región de La Araucanía, este será subrogado/a en primer lugar por el Sr. Augusto Bernardo Bratz Riquelme, Run 17.946.798-4, actual Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, grado 05 EUR, y en segundo lugar por la Sra. Isidora José García Hot, Run 16.795.173-2, actual Jefa de Departamento Planes y Programas, grado 05 EUR.
- f) Que, se hace necesario derogar el Decreto Exento (V. y U.) N° 12 de fecha 12.04.2024.



1715006010435441



1715012369603



g) Las necesidades del Servicio.



DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Orden de subrogación N° 1, AUGUSTO BERNARDO BRATZ RIQUELME, RUN N° 17946798-4 a contar del 6 de abril de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

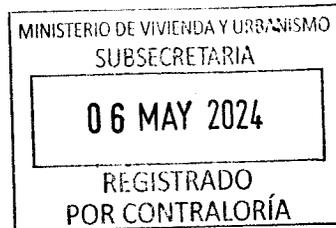
Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Orden de subrogación N° 2, ISIDORA JOSÉ GARCÍA HOT, RUN N° 16795173-2 a contar del 6 de abril de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



1715006010435441



1715012369603

